



Universidad Nacional de Luján
Departamento de
Tecnología



DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPCD-T : 245 / 2025

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por la docente Melisa Fernanda GOTTE, referida a la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Encuentro de graduados y estudiantes de enfermería de la UNLu: inserción laboral y desafíos en el entorno profesional"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene por objetivos: generar un espacio de intercambio entre estudiantes y graduados de la Licenciatura en Enfermería de la UNLu y estudiante con título de Enfermero Universitario de la UNLU; identificar las principales dificultades en el proceso de inserción laboral de los egresados y promover propuestas institucionales que fortalezcan la transición universidad-trabajo.

Que la actividad esta destinada a estudiantes, docentes interesados en el tema y graduados recientes, de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Luján.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 21 de agosto de 2025.



Universidad Nacional de Luján

Departamento de
Tecnología



Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Encuentro de graduados y estudiantes de enfermería de la UNLu: inserción laboral y desafíos en el entorno profesional", a desarrollarse el 20 de noviembre del corriente, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la Actividad a la docente Melisa Fernanda GOTTE y como Corresponsable a la docente Marta Cristina ALFARO.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertantes de la actividad a: María José DOMINGUEZ, Rossana Beatriz VILLAVERDE y Vanina Romina MARTENS.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Graciela E. ZUÑEZ - Secretaria del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología
Dra. Elena B. CRAIG - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología

Hoja de firmas